



H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE OBRA

OBRA: TRÁMITE DE LICENCIAS DE CONTRUCCIÓN Y PERITO RESPONSABLE DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO Y BANQUETAS, AV. MERCADO DE ABASTOS CALZADA NORTE TRAMO ENTRE AV. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ SUR (CARRETERA 45 SUR) Y AV. MAHATMA GANDHI,, AGUASCALIENTES Mpio.

AGUASCALIENTES, AGS. 14 de Octubre de 2024 HORA:11:00

OFICIO DE AUTORIZACIÓN No.: 2024-PDM-0013-002-DM-01-007 MOD. II

CONTRATISTA: DIAZ DE LEON JOSE FRANCISCO JAVIER I.C.

CONTRATO: DM-0013A21-2024

PLAZO CONTRACTUAL

INICIO: 14 de Septiembre de 2024

TERMINO: 13 de Octubre de 2024

PLAZO REAL

INICIO: 14 de Septiembre de 2024

TERMINO: 13 de Octubre de 2024

MONTO CONTRATO ORIGINAL: \$45,000.00 MONTO CONTRATO TOTAL: \$45,000.00

SERVICIO Y TIPO DE OBRA REALIZADA:

1 LICENCIA Trámite de Licencias y Perito responsable de obra

ESTA ACTA SOLO DA POR CONCLUIDAS LAS ACCIONES DEL PROYECTO, POR LO QUE NO LIBERA AL EJECUTOR DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUDIERAN SER DETERMINADAS POR LAS INSTANCIAS DE CTRL Y VIGILANCIA SOBRE EL EJERCICIO DE COMPROBACIÓN

EN SU CASO, LA RELACIÓN DE LOS PLANOS ACTUALIZADOS CON QUE SE EJECUTÓ LA OBRA, LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES QUE FUERON APLICADAS EN LA EJECUCIÓN, ASÍ COMO LOS MANUALES O INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MTTTO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INTEGRADO EN EL EXPEDIENTE DE OBRA CORRESPONDIENTE

9 A ✓ f i q



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE OBRA

ENTREGA LA OBRA

DM-0013A21-2024

DÍAZ DE LEÓN JOSÉ FRANCISCO JAVIER I.C.

CONTRATISTA DE LA OBRA

RECIBE OBRA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

I.C. LAURA CECILIA MARTÍNEZ ALBA

SUPERVISOR

I.C. JUAN FRANCISCO VALDIVIA PLAZA

JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE  
URBANIZACIÓN

POR OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ARQ. ANA MARÍA CUÉLLAR ALFÉREZ

DIRECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL HUIZAR BOTELLO

SECRETARIO

RECIBE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA OBRA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Lic. Oscar Tristán Rodríguez Godoy

SECRETARIO

La secretaria de desarrollo urbano municipal, única y exclusivamente autoriza la intervención para la obra objeto de este documento en el predio propiedad del Municipio de Aguascalientes, esto por ser quien controla el patrimonio municipal, conforme al artículo 112 fracciones XLI y XLII del Código Municipal de Aguascalientes y no respecto de las condiciones de contratación, calidad y ejecución de la obra establecida en la presente

TESTIGOS

LIC. BRENDA IVETTE RESENDIZ MACIAS

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

